



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de abril de 2025
TR. N.º 0177-2025-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0177-2025-CU-UNALM. - La Molina, 24 de abril de 2025.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 162 del Estatuto establece que: "En el caso de ayudante de cátedra debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior"; Que, el artículo 456 del Reglamento General de la UNALM establece que "Los ayudantes de cátedra o de laboratorio son estudiantes, de pregrado o posgrado, que realizan actividades académicas de apoyo a la labor del docente. Los requisitos para tal condición son los siguientes: (i) haber acumulado un mínimo de 120 créditos, para el caso de pregrado; (ii) ser propuesto por el titular del curso y aprobado por el departamento académico respectivo; y (iii) pertenecer al tercio superior de su promoción de estudios."; Que, mediante Resolución FIA N.º 076-25, de fecha 17 de marzo de 2025, la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprueba la designación como Ayudante de Cátedra o Laboratorio, de la estudiante Xiomara Margarita Arcos Pumacayo, con código de matrícula N.º 20210890, para apoyar la labor docente en el curso IA5071 Energía Solar Fotovoltaica y Eólica a cargo del Mg.Sc. Kenyi Glicerio Cavalcanti Cárdenas, en el Departamento Académico de Ordenamiento Territorial, durante el Semestre Académico 2025-I; Que, mediante Dictamen N.º 022/2025 CAAC, de fecha 15 de abril de 2025, luego de revisar y verificar que el estudiante de pregrado cumple con los requisitos establecidos en la Directiva de Ayudantía de Cátedra o Laboratorio, recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FIA N.º 076-25 de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310, literal a) y 327 literal r) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resolución FIA N.º 076-25 de la Facultad de Ingeniería Agrícola. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la designación de la estudiante Xiomara Margarita Arcos Pumacayo, con código de matrícula N.º 20210890, como Ayudante de Cátedra o Laboratorio para apoyar la labor docente en el curso IA5071 Energía Solar Fotovoltaica y Eólica a cargo del Mg.Sc. Kenyi Glicerio Cavalcanti Cárdenas, en el Departamento Académico de Ordenamiento Territorial de la Facultad de Ingeniería Agrícola, durante el Semestre Académico 2025-I. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


c.e.: OCI,R,DERA,VR.AC.,DPTO,FACULTAD